

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2007.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Dietas para el año 2009.

Quinto.—Informe de Presidencia sobre las obras e inversiones en Ribarroja.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas, a partir de la presente convocatoria, podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluido el informe del Auditor de Cuentas.

Valencia, a 8 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Morosoli Oli-va.—65.752.

### TRANSPORTE AÉREO MAR DE VIGO, S. A.

#### *Reducción y ampliación simultáneas de capital*

La Junta General celebrada el 10 de Septiembre de 2008 acordó reducir el capital social en la cantidad de 342.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cuantía de 0,60 euros por acción, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas, situándolo en 228.000 euros; asimismo acordó ampliar simultáneamente el capital social en 284.435,20 euros mediante la emisión de 711.088 nuevas acciones, hasta fijarlo en 512.435,20 euros.

Vigo, 3 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Tojeiro Sierto.—65.666.

### TRANSPORTES MAURI E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad parcialmente escindida)

### VALORACIÓN DE RESIDUOS MAURI, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### *Anuncio de escisión parcial*

La Junta general universal de la sociedad Transportes Mauri e Hijos, Sociedad Limitada, en reunión celebrada el 28 de octubre de 2008, acordó, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la compañía con la constitución de una nueva sociedad, Valoración de Residuos Mauri, Sociedad Limitada, que es la beneficiaria de la escisión parcial. La escisión se acordó en base al proyecto de escisión parcial de fecha 15 de octubre de 2008, depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla. Los socios y acreedores de la sociedad afectada tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el Balance de escisión, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores tienen derecho además a oponerse a la misma en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la última publicación del anuncio de escisión, de acuerdo con el artículo 243 de igual Ley.

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.—El Administrador único de Transportes Mauri e Hijos, Sociedad Limitada, Antonio Mauri Lamadrid.—66.087. 2.ª 18-11-2008

### TRANSPORTES PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122/2.008 de este juzgado de lo social, seguidos

a instancias de Jesús Bernadaus Ondiviela y otros contra la empresa Transportes Pinilla, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 7 de octubre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 34.023,43 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 3 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—65.011.

### TRUSKY MENSAJEROS, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 116/07 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de don Agustín Martín Tercero, doña Rocío de los Ángeles García García, don Francisco Javier Palacios de la Riva y doña Cristina Carreño Dehesa, contra «Trusky Mensajeros, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 22 de octubre de 2008 Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia parcial por un importe de 7.330'57 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 4 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.—65.015.

### TURISPATRIMONIAL, S. L.

#### (Sociedad escindida)

### OCISOL GROUP 2020, S. L.

### BONA CUINA MEDITERRÁNEA, S. L.

#### (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

#### *Anuncio de escisión*

Se hace público que en la Junta general y universal de socios de la entidad «Turispatrimonial, Sociedad Limitada», con CIF B-43713908, celebrada el 8 de noviembre de 2008, se aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Turispatrimonial, Sociedad Limitada», con la subsistencia de la misma y con el consiguiente traspaso en bloque de los elementos de activo y pasivo vinculados a las ramas de actividad de arrendamiento de inmuebles y hostelería, a las entidades de nueva creación «Ocisol Group 2020, Sociedad Limitada» y «Bona Cuina Mediterranea, Sociedad Limitada», respectivamente, quienes adquirirán por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador de «Turispatrimonial, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba con fecha 7 de noviembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada, pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Córdoba, 10 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, don Hilario Benítez Cañuelo.—65.164.

2.ª 18-11-2008

### UNIÓN FINANCIERA ASTURIANA S. A. ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO

#### *Aumento de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de esta sociedad, en uso de la facultad que tiene delegada por la Junta General celebrada el 24 de junio de 2008, acordó por unanimidad, en su reunión del 10 de noviembre de 2008, ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

1. Importe nominal de la ampliación: Un millón cinco euros con setenta céntimos de euros, (1.000.005,70 euros).

2. Acciones a emitir: 253.166 nuevas acciones, nominativas, de 3,95 € de valor nominal cada una y de las cuales: 126.583 serán acciones «ordinarias» y 126.583 acciones «sin voto», con derecho a un dividendo anual del 5%.

3. Tipo de emisión: A la par y libre la emisión de gastos e impuestos.

4. Suscripción: Se reserva a los antiguos accionistas el derecho preferente de suscripción de un número de acciones, por igual entre «ordinarias» y «sin voto», proporcional al valor nominal de las que actualmente posea, disponiendo para el ejercicio del mencionado derecho de suscripción de un plazo de un mes a contar desde la publicación en el Borme de este anuncio de oferta de suscripción preferente.

5. Desembolso: En el domicilio social sito en Oviedo, Arquitecto Reguera, 3, entlo., y en dos plazos: Un cincuenta por ciento en el acto de la suscripción y el otro cincuenta por ciento hasta el 31 de marzo de 2009.

6. Beneficios sociales: Desde el momento del desembolso total.

En Oviedo, a 12 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Antolín Luis Velasco Sanz.—65.733.

### VALDERRIBAS 77, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### SERVICIOS Y PLANIFICACIÓN INMOBILIARIA, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

### PROMOCIONES INMOBILIARIAS DEL DUERO, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

### REAL CROWN, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

En esta fecha se ha acordado la fusión mediante absorción de las sociedades íntegramente participadas «Servicios y Planificación Inmobiliaria, S.L.», «Promociones Inmobiliarias del Duero, S.L.» y «Real Crown, S.L.», sociedades unipersonales, sociedades absorbidas por «Valderribas 77, S.L.», sociedad absorbente, ajustándose al proyecto presentado a depósito y al Balance de fusión de 31 de octubre de 2008, también aprobados. Se hace constar el derecho de socios, acreedores y obligacionistas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, y el derecho de oposición, según artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador, Juan Cano Cortés Aguirre.—66.497.

1.ª 18-11-2008

### VALRIMA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General de Accionistas que se celebrará en Pamplona, en el domicilio social de la calle Francisco Bergamín, número 47, el próximo día 20 de diciembre de 2.008, a las diez horas en

primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 21 de diciembre de 2008 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Pamplona, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración Luis Javier Rico Marín.—65.739.

**VIDAL GOMÀ GESTIÓ DE  
PATRIMONIS INMOBILIARIS, S. L. U.**  
(Sociedad absorbente)

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS  
CALCULATING, S. L. U.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que según las decisiones del socio único de Vidal Gomà Gestió de Patrimoni Inmobiliari, S.L.U. y de Promociones Inmobiliarias Calculating, S.L.U., consignadas en actas de fecha 7 de noviembre del 2008, se aprobó la fusión por absorción de Promociones Inmobiliarias Calculating, S.L.U. por parte de Vidal Gomà Gestió de Patrimoni Inmobiliari, S.L.U., con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente,

todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 6 de octubre del 2008, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 28 de octubre del 2008.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas por el socio único y los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de las decisiones consignadas y adoptadas por el socio único de las sociedades participantes, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrasa, a 8 de noviembre de 2008.—Don Emiliano Lázaro Gomá, Administrador único de Vidal Gomà Gestió de Patrimoni Inmobiliari, S.L.U. y de Promociones Inmobiliarias Calculating, S.L.U.—65.070.

2.ª 18-11-2008

**VIVIENDAS RESIDENCIALES  
PAMEP, S. L.**

*Anuncio de reactivación*

Por acuerdo de la junta General y universal de socios de fecha 17 de octubre de 2008, se ha acordado la reactivación de «Vivienda Residenciales Pamep, Sociedad Limitada». Lo que se publica a efectos del derecho de oposición de acreedores.

Fuenlabrada, 4 de noviembre de 2008.—Administrador, Pavel Tudic.—65.604. 1.ª 18-11-2008

**YOSU THERMIK,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad escindida)

**YOSU THERMIK, S. L.**

**GORALAIN, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión*

Con fecha 6 de noviembre de 2008, la Junta General Universal de Socios de la Sociedad ha acordado la esci-

sión total de «Yosu Thermik, S.L.», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades, una existente y otra de nueva creación, en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado e inscrito el 31 de octubre de 2008 en el Registro Mercantil de Alava, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado a 1 de octubre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz,, 6 de noviembre de 2008.—El Administrador Unico. D. Jesús M.ª Ezcurra Guridi.—65.611.

1.ª 18-11-2008

**ZF ANSA LEMFÖRDER, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida)

**ZF FRIEDRICHSHAFEN HOLDING  
ESPAÑA, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad beneficiaria)

Las Sociedades ZF Ansa Lemförder, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), y ZF Friedrichshafen Holding España, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), anuncian sus respectivas decisiones, de fecha treinta de junio de dos mil ocho, de escisión parcial de la primera siendo beneficiaria del patrimonio escindido la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de escisión.

Los socios y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dentro del plazo de un mes contado desde la publicación el último anuncio de la decisión, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la misma hasta que se les garanticen sus créditos.

Sant Quirze del Vallés (Barcelona), 30 de junio de 2008, Administradora única. Miriam Díaz González.—65.161. 2.ª 18-11-2008